ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 645.-

QUILLON, Febrero 03 de 2020.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por la **Junta de Vecinos Eduardo Frei Montalva;**

2. Acuerdo Nº 832 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 136 de fecha 13.01.2020;

3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 03.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Eduardo Frei Montalva;

4. Certificado de Directorio vigente folio N° 74870660 de fecha 14.01.2020, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;

5. Certificado Nº 27 de fecha 31.01.2020, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;

6. La Ley Nº 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;

7. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;

8. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;

9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;

10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;

11. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;

12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

13. Las facultades que me confiere a ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2020, a la **JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI MONTALVA,** RUT 75.953.770-K **Registro** Nº 118 de Secretaría Municipal **por la suma de $ 510.000.-** (Quinientos diez mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en "**Participación en Nacional de cueca alianza matrimonial 2020",** de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg/dms-
Distribución
- JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI M
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a tres días del mes de febrero del año dos mil veinte, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad Nº [redacted] domiciliado en calle 18 de septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón, y por otra a la **JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI MONTALVA**, RUT. Nº 75.953.770-K, Personalidad Jurídica Nº 119 de fecha 16 de Abril de 1997, otorgada a través de Decreto Nº 606 de fecha 24 de Julio de 1997 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidenta Sra. María Muñoz Muñoz, Cédula de Identidad Nº [redacted] con domicilio en Población Eduardo Frei M. de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el Nº 118 de fecha 11 de Abril del 2016, de acuerdo a la ley Nº 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión ordinaria Nº 136 de fecha 13 de enero de 2020, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de **$ 510.000.-** (Quinientos diez mil pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) **PARTICIPACION EN NACIONAL DE CUECA ALIANZA MATRIMONIAL 2020 REPRESENTANTES DE LA COMUNA**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2020.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio Nº 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y, por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

MARIA MUÑOZ MUÑOZ
REPRESENTANTE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg/dms.-